

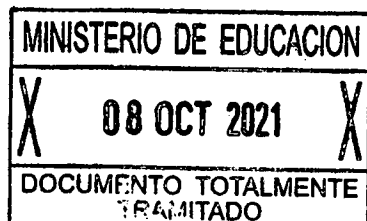


47

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
NOC/DSV/MS/APT/MRA/MCR/JRE/AVC
JUNIO 2021

**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD
ARTURO PRAT, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN
"EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", AÑO 2021.**

Solicitud N° 1724



SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

CONSIDERANDO: 1328 08.10.2021

1°. Que, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.956.

2°. Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2021, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 06, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

3°. Que, la referida Glosa 06, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad con la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

4°. Que, de acuerdo con lo señalado en la glosa 06, antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad a lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

5°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la referida Resolución N°36, los montos a distribuir entre las universidades se determinarán mediante el acto administrativo respectivo y conforme lo señalado en su artículo 3°. Por su parte, el artículo 5° de la misma Resolución N° 36, estableció que el financiamiento de los proyectos de la asignación presupuestaria denominada "Educación Superior Regional" se realizará a través de los respectivos convenios de desempeño.

6°. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, a través de la Resolución Exenta N° 2038, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2021.

7°. Que, luego, mediante Decreto Exento N° 463, de 2021, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de recursos entre las instituciones que indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2021.

8°. Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, este Ministerio, luego de verificar respecto a la institución de educación superior que se indicará, las circunstancias de acreditación institucional y de localización de su casa central fuera de la Región Metropolitana, celebró el respectivo convenio de desempeño

con la **Universidad Arturo Prat**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Creación del Centro de Servicio Comunitario de Tarapacá", Código "UAP2195"; que por medio del presente acto administrativo se aprueba, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional"; en la Resolución Exenta N° 2.038, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Decreto Exento N° 463, de 2021, del Ministerio de Educación; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1 de fecha 29 de julio de 2021, del Área de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 21 de julio de 2021, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Arturo Prat, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

**"Creación del Centro de Servicio Comunitario de Tarapacá"
Código "UAP2195"**

En Santiago, Chile, a 21 de julio de 2021, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por su Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Arturo Prat, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Alberto Alejandro Martínez Quezada**, ambos domiciliados en Av. Arturo Prat N° 2120, Iquique, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2021, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 06, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 06, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación

Superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la glosa 06 antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión, se entregarán en conformidad a lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, modificada por Resolución N° 11, de 2018, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 2038, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.289, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2021.

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 06 y en la Resolución N° 36 y sus modificaciones, **"las Partes"** acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Creación del Centro de Servicio Comunitario de Tarapacá", código UAP2195 en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Objetivo general: Fortalecimiento de la Vinculación con el medio mediante la creación del Centro de servicios comunitarios de Tarapacá de la Universidad Arturo Prat.

Objetivos específicos:

1. Fortalecer la gestión de la vinculación con el medio de la universidad mediante un Modelo de Gestión y Articulación entre las unidades que prestan servicios a la comunidad y que componen la oferta de servicios que la Universidad Arturo Prat (UNAP) brinda a la comunidad.
2. Promover desde el Centro de Servicio Comunitario de Tarapacá el fortalecimiento de mecanismos de vinculación pertinentes al territorio que permitan generar la bidireccionalidad, en base a los servicios que presta a la región.
3. Diseñar e implementar un sistema de medición y difusión de resultados y contribuciones pertinente al quehacer del Centro de Servicio Comunitario de Tarapacá, que permita retroalimentar la docencia la investigación y a los actores regionales.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Análisis de la constitución de los centros y clínicas actualizado.
- Hito 2: Levantamiento de necesidades de los Centros y Clínicas adscritos al proyecto realizadas.

- Hito 3: Diagnóstico de necesidades y plan de acción del Centro como agente articulador diseñado.
- Hito 4: Plataforma de atención integradora realizado.
- Hito 5: Modelo de gestión del centro definido.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Comité asesor y mesa de trabajo conformado.
- Hito 2: Convenios de colaboración revisados y actualizados.
- Hito 3: Plan de trabajo de las Prestaciones de servicios levantado.
- Hito 4: Operativos realizados.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Propuesta de indicadores de medición de impacto del Centro realizada.
- Hito 2: Propuesta piloto de un programa de prácticas realizado.
- Hito 3: Plan de medios de difusión establecido.
- Hito 4: Reportes anual de la contribución interna y externa del Centro Comunitario de Tarapacá realizado.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del proyecto.

La vigencia del presente convenio será de **30** (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución de **"el Proyecto"**, de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de **24** (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de **"la Institución"**, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, **"el Ministerio"** podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que, impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que **"el Proyecto"** haya iniciado su ejecución y sufra algún inconveniente que haga imposible terminarlo, **"las Partes"** podrán celebrar una modificación del presente convenio y de sus plazos, la cual se ajustará a los antecedentes de juicio que **"el Ministerio"** tenga a la vista y que deberán ser

presentados fundadamente por **"la Institución"**. Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a la suma de **\$660.497.000.-** (seiscientos sesenta millones cuatrocientos noventa y siete mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de **\$660.497.000.-** (seiscientos sesenta millones cuatrocientos noventa y siete mil pesos), en dos cuotas. La primera de ellas será por el 80% del monto total indicado, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se haya informado a completa satisfacción de **"el Ministerio"** la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima.

La segunda cuota, correspondiente al 20% restante, será transferido una vez recibido el Informe de instalación, según se indica en cláusula novena.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

"La Institución" deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar a **"el Ministerio"** en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en cláusula décima.

En la referida cuenta corriente se depositarán los aportes de **"el Ministerio"** a **"la Institución"**, de acuerdo con los montos señalados en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, **"la Institución"** deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final de **"el Proyecto"**, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo de **"el Proyecto"**.
- d) Invertir los recursos aportados por **"el Ministerio"**, exclusivamente a la ejecución e implementación de **"el Proyecto"**.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el Informe de instalación señalado en cláusula novena e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"**, sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

NOVENO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a **"el Ministerio"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo de **"el Proyecto"**, los cuales se indican a continuación:

a. Informe de Instalación, que deberá dar cuenta de la conformación de equipos directivo y ejecutivo de **"el Proyecto"**, la planificación de actividades de instalación y de la publicación del presente Convenio en el sitio web institucional, debiendo ser entregado a **"el Ministerio"**, a más tardar el último día hábil del mes de septiembre del presente año. **"El Ministerio"**, revisará el informe y comunicará a **"la Institución"** de su aprobación u observaciones, según corresponda, por escrito a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del informe. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe el que será revisado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.

b. Informes de Avance Semestral, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado a **"el Ministerio"**, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles, desde el término del periodo que comprende el Informe respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse en los meses de enero y julio de cada año.

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de julio del año 2022 e incluirá los avances de **"el Proyecto"**, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

c. Informe Final, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por **"la Institución"** dentro de los treinta (30) días hábiles, siguientes al plazo de ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si **"la Institución"** cumplió total y oportunamente con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los literales b. y c. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

"El Ministerio", comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto" , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del "proyecto", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto" , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto" , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"**, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los quince (15) días hábiles del mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del plazo referido, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y **"la Institución"** haya recibido el primer aporte de recursos señalados en cláusula sexta.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos, siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para **"el Proyecto"**, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar **"el Ministerio"** las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo de **"el Proyecto"** y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables de **"el Proyecto"**, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por **"la institución"**.

La supervisión podrá incluir visitas de supervisión y control de gestión a **"la Institución"**, exposiciones de directivos de **"el Proyecto"**, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

Como consecuencia de este monitoreo y evaluación, **"la institución"** podrá realizar reprogramaciones en función de los aprendizajes obtenidos durante la ejecución del presente convenio, las cuales deberán ser acordadas oportunamente con los representantes de **"el Ministerio"** encargados del seguimiento del mismo. En caso de que las reprogramaciones afecten el convenio, sin alterar sus elementos fundamentales, éste deberá modificarse y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente, previa solicitud escrita de **"la Institución"**, la que deberá ser fundada.

A su vez, y conforme lo señalado en la cláusula novena, letra a. de este convenio, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Proyecto"**, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable de **"el Proyecto"** que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberá ser comunicado oportunamente a **"el Ministerio"**.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que **"la Institución"** realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

"La Institución", para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base al formato entregado por **"el Ministerio"**, una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución.

"El Ministerio", entregará a **"la Institución"** el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte **"el Ministerio"** se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, que deberán corresponder a necesidades de implementación de **"el Proyecto"**. Excepcionalmente, en los casos que sean estrictamente necesarios para la implementación de **"el Proyecto"** y **"el Ministerio"** lo autorice, se podrá financiar además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación).

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para **"Transferencias Corrientes"**, se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y Otros gastos corrientes. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en **"el Proyecto"** que se adjunta como Anexo en la cláusula vigesimoprimera de este instrumento.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"La Institución" deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. **"La Institución"** deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento

del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado del Convenio.

"El Ministerio" pondrá término anticipado al presente convenio, en los siguientes casos:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución, por hechos que sean imputables a **"la Institución"**.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula novena del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades consecutivamente.
- d) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 20.129.
- e) Obtener dos informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula novena del presente convenio.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación de **"el Proyecto"**, según se señala en la cláusula décimo sexta.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEXTO: Reembolsos de Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, **"la institución"** deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d) o e) de la cláusula décimo quinta del presente convenio **"la Institución"** deberá reembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, siguientes a la comunicación por escrito de

la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"**, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Alberto Alejandro Martínez Quezada, para representar a la Universidad Arturo Prat, consta en Decreto N° 388, de fecha 30 de diciembre de 2019, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo **"el Proyecto"** denominado: "Creación del Centro de Servicio Comunitario de Tarapacá" código UAP2195.

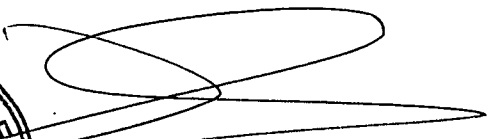
FDO.: ALBERTO ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA, RECTOR, UNIVERSIDAD ARTURO PRAT; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el gasto que irroque el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2021:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-213	542.167.000	UAP2195
09-90-02-33-03-404	118.330.000	UAP2195

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE
“POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”





RAÚL FIGUEROA-SALAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



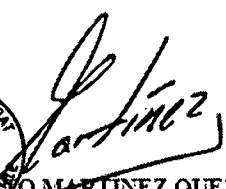
DIVISION JURIDICA

Lo que transcribo para su conocimiento



Distribución:	
- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1C
- Universidad Arturo Prat	1C
- Gabinete Subsecretario de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- Área de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- Departamento Jurídico Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C
- Total	8C

**PROPUESTA¹ CONVENIO DE DESEMPEÑO
EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2021
UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES**

Nombre institución:	Universidad Arturo Prat
RUT institución:	70.777.500-9
Nombre de la propuesta	"Creación del Centro de Servicio Comunitario de Tarapacá"
Dirección casa central institución:	Avenida Arturo Prat #2120
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	660.497 (MM\$)
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Alberto Martínez Quezada
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	  ALBERTO MARTÍNEZ QUEZADA Rector

¹ Las propuestas deben ser auto-explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/s emana	Fono	Mail
Alberto Alejandro Martínez Quezada	10.038.283-0	Rector	Director	12	(57) 2 526211	albmarti@unap.cl
Cristian Andrés Jamett Pizarro	13.237.896-7	Director General de Vinculación y Relaciones Institucionales	Director Alterno	20	(57) 2 526298	cjamett@unap.cl
Liliana Del Transito Herrera Campos	8.166.224-K	Vicerrectoría Académica	Encargada impacto académico	12	(56) 572526212	liliana.herrera@unap.cl
Christian Antonio Arce Ramos	13.647.383-2	Director General de Planificación y Desarrollo	Director Alterno	20	(57) 2 526281	charce@unap.cl
Ricardo Andrés Vásquez Quilodrán	12.532.280-8	Vicerrector de Administración y Finanzas	Encargado de impacto económico	12	(57) 2 526211	rivasquez@unap.cl
Pedro Miguel Buc Calderon	6.239.156-5	Vicerrectoría De Investigación, Innovación Y Postgrado	Encargado impacto de investigación	12	(57) 2 526763	pbuc@unap.cl

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/se mana	Fono	Mail
Cristian Andrés Jamett Pizarro	13.237.896-7	Director General de Vinculación y Relaciones Institucionales	Encargado de Vinculación y plan de medios con el medio del proyecto	20	(57) 2 526298	cjamett@unap.cl
Christian Antonio Arce Ramos	13.647.383-2	Director General de Planificación y Desarrollo	Encargado de las acciones estratégicas del proyecto	20	(57) 2 526281	charce@unap.cl
Marianela Llanos Ortiz	9.325.280-2	Directora General de Docencia	Encargada de acciones vinculadas a docencia en el proyecto	20	(57) 2 526457	mllanos@unap.cl
Karen Alicia Fraile Silva	9.757.424-3	Directora de Armonización Curricular e	Encargada de validar y asesoras en acciones de	15	(57) 2 526620	kfraile@unap.cl ;

		Innovación Docente	impacto en los planes de formación que se generen en el proyecto			
Ezequiel Salomon Martinez Rojas	18.410.426-1	Director General de Calidad	Encargado de las instancias de aseguramiento de la calidad en el proyecto	20	(57) 2 526644	emartinezr@unap.cl ;
Decanos Facultades adscritas al proyecto	No aplica	Decanos	Miembros del consejo asesor interno y mesa de trabajo	20	No aplica	decanos@unap.cl
Equipo de gestión de facultades	No aplica	Equipo de gestión de facultades	Asesores internos para desarrollo del proyecto	10	No aplica	No aplica

1.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana	Fono	Mail
Ingeborg De Los Ángeles Hinojosa Gonzalez	14.605.117-0	Coordinadora Institucional	Coordinadora y encargada administrativa en la ejecución del proyecto	12	(57) 2 526490	ihinojos@unap.cl
Romina Andrea Jorquera Guerrero	14.110.468-3	Encargada Financiera proyectos MINEDUC	Encargada Financiera	20	(57) 2 526179	romjorqu@unap.cl
Maria Jose Crumilla Mancilla	16.781.762-9	Encargada Financiera proyectos MINEDUC	Encargada Financiera	12	(57) 2 526179	mcrumilla@unap.cl
Jasmin Fabiola Mella Zamorano	16.122.452-9	Encargada de seguimiento proyectos MINEDUC	Encargada de seguimiento	12	(57) 2 526215	jamella@unap.cl
Patricia Daniela Jara Ahumada	15.719.494-1	Encargada de adquisiciones proyectos MINEDUC	Encargada de adquisiciones	12	(57) 2 526019	patrijar@unap.cl

2. ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

Los actores externos considerados en la propuesta son los siguientes:

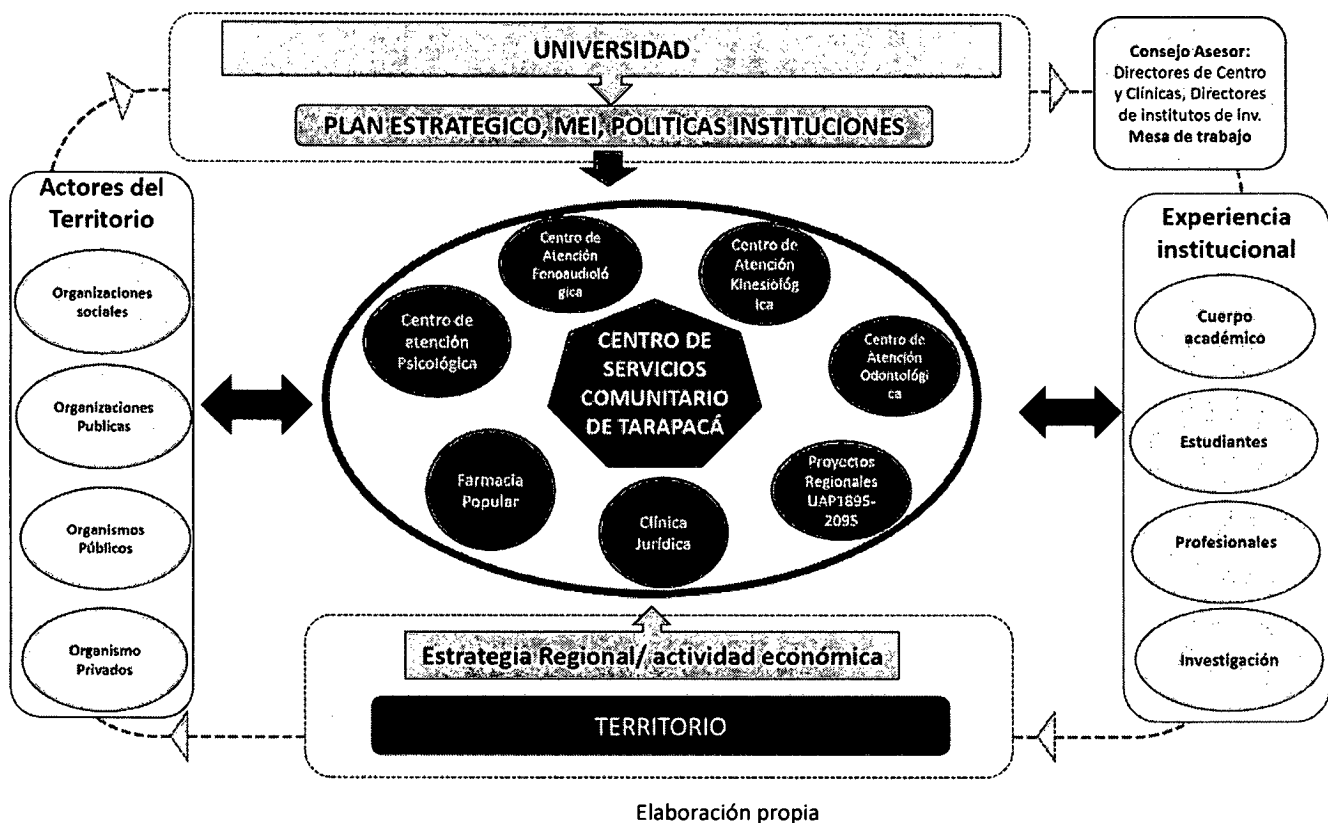
Institución	Rol específico en la propuesta	Hito asociado a su participación
1. Gobierno Regional de la Tarapacá	Articulación con iniciativas regionales relacionadas con la Agenda de Desarrollo	Objetivo 2, Hito 1: Comité asesor y mesa de trabajo conformado.
2. Ilustre Municipalidad de Iquique	Articulación con unidades que componen el Municipio para articulación de acciones en conjunto	Objetivo 2, Hito 1: Comité asesor y mesa de trabajo conformado.
3. Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio	Articulación con unidades que componen el Municipio para articulación de acciones en conjunto	Objetivo 2, Hito 1: Comité asesor y mesa de trabajo conformado.
4. Organizaciones sociales	Actor activo en la detección y levantamiento de necesidades del territorio	Objetivo 2, Hito 1: Comité asesor y mesa de trabajo conformado.
5. Servicio de Salud	Actor activo en la detección y levantamiento de necesidades en ámbito de la salud	Objetivo 2, Hito 1: Comité asesor y mesa de trabajo conformado.
6. Medios de Comunicación locales	Articulación en la difusión de acciones que realizara el Centro de Servicios Comunitarios de Tarapacá	Objetivo 3, Hito 3: Plan de medios de difusión establecido

3. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

Para la ejecución del proyecto la universidad ha generado una propuesta de un modelo de gestión, que permite la articulación de los actores estratégicos considerados, y se define de la siguiente manera:

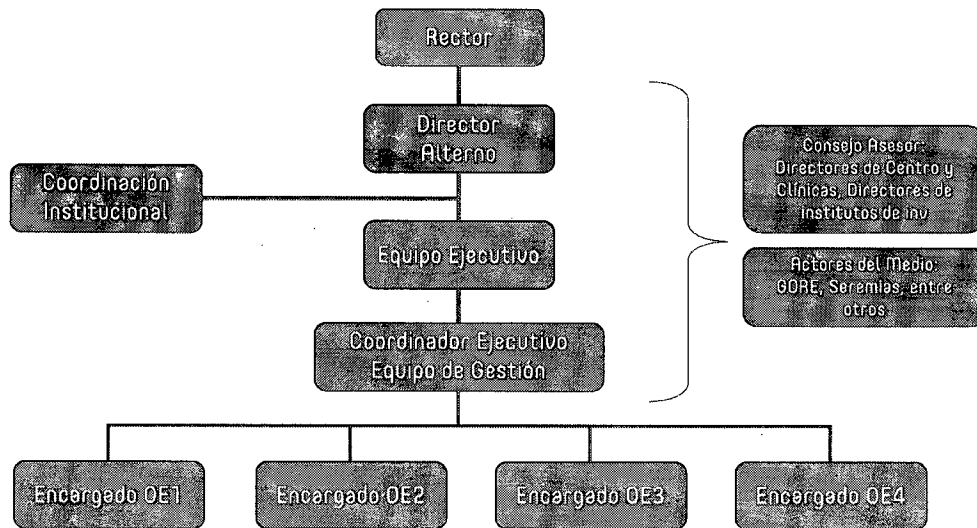
- a) **Descripción modelo:** el modelo de gestión detalla como se recoge desde el territorio las necesidades de los actores locales, necesidades pertinentes al que hacer de Centro de Servicios Comunitarios de Tarapacá y las distintas unidades que lo componen, y como son tratadas desde la experiencia institucional contribuyendo a resolver problemáticas sociales y del territorio, a su vez como este trabajo retroalimenta a la Institución y a sus procesos formativos y de gestión.

En este modelo de gestión tendrán una participación activa las autoridades Instituciones lideradas por el rector, el Consejo Asesor y el Directorio de Clínica y Centros de la universidad Arturo Prat, que en conjunto con actores regionales conformarán la Mesa de Trabajo para desarrollo dentro centro.



- b) **Organigrama funcional:** El presente proyecto se encuentra liderado por el Rector de la universidad, junto con al director alterno en este caso el Director General de Vinculación con el medio y relaciones Internacionales junto con la Vicerrectora Académica, estas autoridades en conjunto con el Equipo Directivo entregaran el equipo de gestión las directrices para el logro de objetivos.

Este equipo de gestión será en encargado de articular y vincular a la universidad con los aliados estratégicos, que en conjunto con el comité asesor contribuirán a la consolidación del Modelo de Vinculación con el Medio Social y Productivo de la Universidad Arturo Prat y Modelo de Gestión del Centro comunitario para la Región de Tarapacá.



- c) **Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:** Los mecanismos que se utilizarán para poder mantener una comunicación fluida con los actores internos y actores regionales serán mediante secciones y reunión de coordinación, informativos y medios gráficos a fin de ser muy conciso en la entrega de la misma.

Así mismo, el desarrollo de mesas de trabajo serán los medios oportunos para poder realizar las acciones de comunicación y articulación.

- d) **Mecanismos de monitoreo y evaluación:** Los mecanismos de monitoreo establecidos serán mediante informes de avance y reuniones de coordinación las cuales permitirán establecer el nivel real de desarrollo de las acciones comprometidas a objeto de realizar las correcciones pertinentes con el fin de cumplir con los objetivos propuestos en la iniciativa, además un reporte anual del impacto de los servicios comunitarios otorgados.

Lo anterior, siempre en marcado en el SIGAC (Sistema de Gestión y Aseguramiento de la Calidad), el cual vela que toda iniciativa impulsada por la Universidad mantenga los parámetros de calidad instaurados por la Dirección General de Calidad.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA DE LA PROPUESTA

I) Necesidades/desafíos del desarrollo social, territorial y la vinculación bi-direccional

La Universidad Arturo Prat, es la única Institución de Educación Superior (IES) pública con su casa central en la región de Tarapacá, presente desde el año 1984, mediante Ley N° 18.368, y al año siguiente, se constituye en una Corporación de Derecho Público dedicada a la enseñanza y al cultivo de las artes, las letras y las ciencias, (D.F.L. N° 1 de 1985), publicado en el Diario Oficial N° 32.268 de 7 de septiembre de 1985, que contiene el Estatuto de la Corporación, y se integra al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, CRUCH (Ley N° 18.368).

En este contexto, la Universidad se distingue por entregar, en conjunto con la modalidad de Pregrado, modalidades docentes que se adaptan a las necesidades de los estudiantes con perfil trabajador, contribuyendo a profesionalizar la fuerza laboral de la región y país, y fortaleciendo de este modo la Educación Continua, desde las carreras técnicas de nivel superior hasta los programas de postgrado. En términos de la Docencia de Pregrado, se caracteriza por contar con tres modalidades de formación, denominadas: Pregrado (EX PSU), Pregrado Trabajador (PTR) y Carreras Técnicas de Nivel Superior (TNS). Enfocando su oferta académica a las necesidades de la región y la demanda nacional.

Su misión apunta a fomentar la vinculación, a través del quehacer docente y la investigación, favoreciendo los intereses de la comunidad, creando y manteniendo nexos, mediante actividades institucionales que vinculen a la UNAP con el medio investigativo, disciplinario, artístico, tecnológico y productivo, contribuyendo al posicionamiento y al rol social, comprometido con la Misión Institucional. Y sus objetivos apunta a lo convenido en la ley de educación superior y de Universidades Estatales:

- Aumentar la presencia referencial de la universidad, a nivel local, nacional e internacional en temas prioritarios en sus entornos significativos
- Aumentar la identificación y vinculación institucional con futuros, actuales y ex estudiantes de la UNAP.
- Favorecer de forma permanente las relaciones institucionales, fomentando su quehacer institucional en las diferentes áreas. Además, potenciar el posicionamiento y proyección nacional e internacional de la Universidad, a través de la Docencia, la Investigación y la Vinculación, estimulando el perfeccionamiento y movilidad académica, de administrativos y estudiantes.

La Universidad tienen su casa central en la Región de Tarapacá, la cual cuenta con una población de 382.773 habitantes en el año 2020 según estadísticas del INE. La población se concentra mayormente en Iquique y Alto Hospicio. El rápido crecimiento demográfico ha superado las estructuras de la salud pública, lo que ha afectado especialmente a aquellos habitantes con un nivel económico más bajo. El resultado de este fenómeno ha sido un desplazamiento de los recursos médicos disponibles hacia los servicios de asistencia primaria en menoscabo de los programas preventivos de salud.

Junto con lo anterior, en la actualidad los campos de práctica para los estudiantes de las especialidades de salud se ven perjudicadas, dado que se restringen a un número determinado de practicantes en campus clínicos externos a la Institución, campos que son cada vez más escasos.

La Universidad dentro de su quehacer desarrolla diferentes actividades de vinculación asociadas a la docencia, la investigación y la extensión universitaria, las cuales contribuyen al desarrollo regional. En cuanto a la vinculación-docencia se observa que se desarrollan prácticas en establecimientos educacionales, atenciones y prestaciones profesionales de atención a la comunidad, entre otras:

Número de prestaciones realizadas en Centros de Atención a la Comunidad 2013-2016

Centro	Iquique	Victoria	Total período 2013-2016
Clinica Jurídica	6.553	2.208	8.741
Centro de atención psicológica	5.176	2.256	7.702
Centro de atención kinésica	5.670	7.264	13.024
Centro de atención odontológico	10.949	-	10.949
Centro de atención fonoaudiológico	8.400	-	8.400

Fuente: Informe Autoevaluación Institucional período 2013-2016

Respecto al vínculo con el territorio, la Universidad ha incrementado significativamente las actividades que promueven su interrelación tanto a nivel regional, nacional e internacional en sus diversos ámbitos. Es así como la universidad avanzó de 716 proyectos de vinculación con el medio en el trienio 2015-2017 a 1.218 en el periodo 2018-2020, aumentando un 70% respecto al avance del trienio anterior.

Según los datos obtenidos desde la plataforma del Centro Integrado de Datos, en particular en lo referente a Gestión de Proyectos de Vinculación con el Medio, durante el año 2019 y en referencia a los resultados del año 2017, se incrementan las iniciativas de las unidades académicas. En ellas se observa una clara tendencia a contribuir a la extensión universitaria (sobre 25%) y el vínculo con el sector productivo y social (25%).

Los proyectos son en su gran mayoría de vinculación de tipo académica superan el 70%, lo que es consistente a la relevancia de la función docente de una universidad que avanza a la complejidad; es así como la extensión disciplinar aparece como un mecanismo predominante en la productividad de la función estratégica, con un 65%.

El diagnóstico anterior nos lleva a reflexionar en cuanto a la necesidad de fortalecer una gestión bidireccional, valorando el quehacer de las unidades académicas y su articulación con centros, clínicas e institutos, esto pues una estrategia integral resultaría más efectiva para el cumplimiento de los propósitos institucionales y de la estrategia institucional, la cual busca posicionar a la Universidad como actor relevante en el entorno regional y nacional.

En cuanto al análisis y lineamiento con la Estrategia de Desarrollo Regional, esta se compone de 5 directrices a trabajar en la región, producto de un diagnóstico territorial levantado con autoridades además representantes de organizaciones sociales, en su gran mayoría miembros de las directivas de las juntas vecinales, clubes de adultos mayores y de comunidades educativas. De estas 5 directrices consideradas en el ERD la propuesta impacta a la directriz n°1, la que la componen 5 objetivos con políticas definidas a cubrir las brechas detectadas en el diagnóstico.

La Directriz n°1 se define se encuentra definida por: Promover el Desarrollo Humano, la Generación, Perfeccionamiento y Mantenimiento del Capital Humano con una Identidad Cultural Propia, cuyo objetivo n°1 contienen 3 política de directa relación con la Universidad tales como: 1) Mantener alianzas entre universidades locales, nacionales e internacionales para fomentar el desarrollo de capacidades humanas de acuerdo a las necesidades regionales, 2) Fomentar el desarrollo de programas docentes de acuerdo a la especialización de las habilidades humanas que requiere la región, con especial énfasis en la educación de técnicos profesionales de nivel medio y superior de acuerdo a los sectores y 3) Mejorar la calidad de la educación para ampliar las capacidades y oportunidades de desarrollo de la población, alcanzando mayores niveles de equidad.

Además del objetivo 4 definido como: Promover la participación social de los diversos actores de la Región en los temas de desarrollo, incorporando activamente a los sectores urbanos y rurales, lo que apunta a promover la participación social y ciudadana que permita desarrollar diálogos y consultas públicas sobre los principales temas de desarrollo de la región. En este objetivo la universidad se transforma en un actor relevante dada la instancia de participación generados

a través de la línea de proyectos de Educación Superior Regional, que promueven la instancias de dialogo y trabajo en conjunto con el territorio con la conformación de mesas publico privadas, mesas de trabajo con actores internos y externo, jornadas de vinculación con actores estratégicos etc.

Y unos de los objetivos más relevantes a consideras dentro de la Estrategia Regional es el objetivo 5 que establece: Mejorar la salud regional, y la calidad de atención pública hospitalaria y red asistencial, cuya política apunta a asegurar el desarrollo humano en un entorno saludable, con la prestación de servicios preventivo y atención oportuna de las enfermedades de la población regional y entre sus metas desarrollar un Programa de Coordinación y aplicación de actividades, asociados a proyectos específicos, a través de los diversos servicios, agencias públicas y privadas para lograr una sociedad saludable. Siendo uno de los ejes centrales de esta propuesta.

II) Problema principal a resolver con la propuesta, sus causas y desafío para el desarrollo social y territorial de la región

Ahora bien, las necesidades del entorno regional son diversas, por lo que pueden evidenciar en la estrategia de desarrollo regional, en temáticas de atención de salud y bienestar, la estrategia regional de desarrollo de Tarapacá se hace parte importante en esto, e indica la necesidad de mejorar la salud regional tanto desde el ámbito corporal como psicológico para todos los que forman parte de la Región. Lo anterior se ha manifestado en los programas que desarrolla el servicio de salud en conjunto con los actores regionales para aumentar la cobertura geográfica que la región presenta. Para que las acciones que se desarrollan tengan un mayor impacto surgen como actores principales las municipalidades, las cuales son claves en la coordinación y desarrollo de estos programas, que van desde programas de atención odontológica hasta de atenciones psicológicas.

Sin embargo, a pesar de todos los esfuerzos realizados se hace necesaria que otros actores entren a colaborar en esta trama, dada la amplia extensión geográfica de la región la cual hace que todo esfuerzo resulte infructuoso al momento de realizar una panoramización de los servicios entregados. Se suma a lo anterior otros factores como es la actual pandemia derivada del COVID-19, donde dar cobertura a la atención primaria se transforma en un desafío ya que se orientan los esfuerzos a dar respuesta a la emergencia sanitaria, es aquí donde el rol de actores como el **Centro de Servicio Comunitarios** propuesto, tomar mayor relevancia y urgencia para resolver una problemática territorial.

En cuanto al área de investigación de la Universidad Arturo Prat desarrolla un aporte sustantivo a la vinculación con el medio. El trabajo colaborativo entre la Vicerrectoría de Investigación, Innovación (VRII), la Vicerrectoría Académica (VRA) y la Dirección General de Vinculación y Relaciones Internacionales es permanente, formalizándose actividades y participación de académicos y estudiantes a través de proyectos de vinculación que evidencian tanto el desarrollo de la actividad, como la participación de la comunidad universitaria y externa según sea el caso. A partir de su permanente relación con la realidad regional, la Universidad identifica problemáticas de interés general y busca darle respuesta a través de la generación de I+D+i+e.

En este contexto y abordando aspectos teóricos relacionados al tema, la Vinculación con el Medio (VCM) es una función central de las instituciones de educación superior, más aún en el nuevo Plan Estratégico Institucional 2020-2025 se releva a eje estratégico, a fin de poder sustentar en el tiempo el desarrollo de iniciativas que desde ahí se impulsen, en conjunto con las actividades de docencia e investigación. La literatura especializada la describe como la Tercera Misión de las instituciones de educación superior cuya principal característica es su bi-direccionalidad, lo cual implica que la Universidad “entrega, propone, pero también recoge y utiliza el aprendizaje para la mejora continua”.

Es en este sentido, que la Vinculación con el Medio pasa a estar sujeta a mecanismos de evaluación lo que ha obligado, a las instituciones de educación superior, a definir estrategias para el desarrollo de instrumentos para el monitoreo de la Vinculación Con el Medio con la finalidad de contribuir a la calidad y el impacto de las actividades de Vinculación

tanto al interior de la institución como en los entornos significativos, formalizando sus actividades y operacionalizando indicadores que permitan aportar a la mejora continua.

En cuanto al impacto con el medio externo, se señala que se constata el diseño de mecanismos que permiten registrar y monitorear proyectos de vinculación, así como gestionar convenios en esta área.

Lo señalado anteriormente, da cuenta de la necesidad de realizar un monitoreo de las actividades de VCM de la universidad que permita generar retroalimentación de los procesos internos de formación y además generar ofertas de programas de post grado, asesorías y diversos servicios a la comunidad.

Es en base a lo anteriormente planteado que el presente proyecto espera saltar del modelo tradicional de extensión a uno de vinculación transformadora que permita lograr la integración de las tres funciones sustantivas universitarias, Docencia, Investigación y Vinculación con el Medio, a partir de una propuesta de **Centro de Servicio Comunitario de Tarapacá**.

El fin de este centro es concentrar las acciones que desarrolla la institución en todo ámbito, las cuales hoy se desarrollan en forma desintegrada y desarticulada. El poder generar un reenfoque de sus labores se tendrá un mayor impacto en la entrega de estos servicios a la comunidad y a la región logando generar la bi-direccionalidad planteada en la política de VCM.

Para poder implementar de una manera óptima, es necesario contar con un espacio de trabajo adecuado donde confluyan los distintos intereses, tanto de la comunidad como de la institución para generar bi - direccionalidad de las actividades. Un **Centro de Servicio Comunitario de Tarapacá**, será un lugar para articular las distintas instancias que generan VCM, desde donde se recogerán las necesidades de los distintos actores de la región, las que serían canalizadas hacia las unidades académicas pertinentes para la generación de propuestas de nuevos programas curriculares, mejoras en los programas actuales, nuevos programas de post grado, asesorías y servicios varios.

III) Características de los actores externos del entorno regional/local a impactar con la propuesta

El impacto de la propuesta apunta actores externos definidos en el modelo de gestión del punto 3 del formulario, donde se idénticas a las organizaciones sociales, organizaciones públicas, organismos públicos y organismos privados, los que pueden tener un rol de beneficiario o aliados según sea el contexto de vinculación que se genere con la Universidad y el Centro de Servicio Comunitario de Tarapacá.

Durante el desarrollo de la propuesta se convocará a los actores pertinentes del territorio para conformar una mesa de trabajo y en conjunto con la institución levantar las necesidades del territorio que puedan ser cubierta por el Centro de servicios propuesto, esta mesa de trabajo además tendrá como actividades sesiones periódicas como mecanismo de asesor de la propuesta.

Además del espacio físico, se analizarán cada una de las instancias que participarán en el centro a fin de contar con un equipo de apoyo profesional que permita operativizar el modelo de vinculación y que genere las instancias necesarias para retroalimentación hacia las unidades académicas de todas las necesidades detectadas en las distintas instancias de vinculación. Junto con lo anterior, será de relevancia la interacción con los actores regionales como lo son las municipalidades de la región, el servicio de salud, el gobierno regional entre otros, con los cuales debemos trabajar mancomunadamente para encontrar puntos de convergencia que permitan establecer los alcances y ámbitos de acciones a trabajar en conjunto, logrando de esta manera posicionar la Universidad a nivel regional.

Dado lo anterior se identifican 6 actores estratégicos para la propuesta; Gobierno Regional de la Tarapacá, Ilustre Municipalidad de Iquique, Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, Organizaciones sociales, Servicio de Salud, Medios de

Comunicación locales, cuyo rol principal será conformar la mesa de trabajo de la propuesta, además de algunos roles específicos que se espera definir y formalizar durante la ejecución.

IV) Experiencias y conocimientos previos de la institución para abordar el problema detectado

En cuanto a la experiencia y conocimiento previos podemos señalar que los Centros y clínicas considerados en la propuesta tienen cada uno más 3 años de conformación y funcionamiento, cuentan con un reconocimiento interno y externo, por la labor que realizan y el impacto en las carreras involucradas y los procesos de formación que desarrolla la institución.

Para esta propuesta se considera la articulación de las siguientes unidades:

Nombre del centro	Año de creación	Facultad asociada
1. Centro Fonoaudiológico	Año 2015	Facultad Ciencias de la salud
2. Centro kinesiológico	Año 2008	Facultad Ciencias de la salud
3. Centro odontológico	Año 2015	Facultad Ciencias de la salud
4. Farmacia Popular	Año 2021	Facultad Ciencias de la salud
5. Centro de atención Psicológica	Año 2012	Facultad Ciencias de la salud
6. Clínica jurídica	Año 2010	Facultad Ciencias jurídicas y políticas
7. Proyectos ESR	Año 2017	Institucional

Elaboración propia

Estos centros de atención poseen una alta valoración interna y externa del servicio que entregan y los beneficios e impacto en la comunidad y el territorio, esto es lo que universidad espera potenciar con la siguiente propuesta, articulando y estandarizando el servicio que entregan lo que presenta una serie de beneficios que se espera conseguir con la proyecto, entre lo que cuenta; General una estandarización de los servicios, Generar estructuras comunes de los centros, Articular el trabajo de los centros, Poseer un espacio común de atención, Aumentar los espacios de prácticas de los alumnos de la universidad, Generar una plataforma común de atención, Estandarizar reglamentos de los centros

Entre los impactos esperados para el territorio se cuenta con: Entregar un espacio único de atención para la comunidad, entregar un espacio céntrico y accesible para comunidad, dada su ubicación estratégica en el centro de la ciudad, entregar soluciones a las necesidades planteada en la estrategia de Desarrollo Regional, entregar estadísticas de atención e impacto de la iniciativa a las autoridades locales, descongestionar los servicios de salud primaria de la región ante una emergencia sanitaria, entregar atención oportuna a la comunidad, avanzar paulatinamente a una atención integral de las beneficiarios.

5. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL
Fortalecimiento de la Vinculación con el medio mediante la creación del Centro de servicios comunitarios de Tarapacá de la Universidad Arturo Prat.

OBJETIVOS ESPECIFICOS
1. Fortalecer la gestión de la vinculación con el medio de la universidad mediante un Modelo de Gestión y Articulación entre las unidades que prestan servicios a la comunidad y que componen la oferta de servicios que la Universidad Arturo Prat (UNAP) brinda a la comunidad.
2. Promover desde el Centro de Servicio Comunitario de Tarapacá el fortalecimiento de mecanismos de vinculación pertinentes al territorio que permitan generar la bidireccionalidad, en base a los servicios que presta a la región.
3. Diseñar e implementar un sistema de medición y difusión de resultados y contribuciones pertinente al quehacer del Centro de Servicio Comunitario de Tarapacá, que permita retroalimentar la docencia la investigación y a los actores regionales.

6. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN DE 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Fortalecer la gestión de la vinculación con el medio de la universidad mediante un Modelo de Gestión y Articulación entre las unidades que prestan servicios a la comunidad y que componen la oferta de servicios que la Universidad Arturo Prat (UNAP) brinda a la comunidad.	
Hitos ²	Actividades ³	Medios de verificación ⁴
Hito 1: Análisis de la constitución de los centros y clínicas actualizado. <i>Mes 1 a Mes 6⁵</i> <i>Mes 7 a mes 12</i>	1. Análisis documental de la conformación de los centros y clínicas.	Informe semestral de estado de avance de los reglamentos de las unidades que prestan servicios comunitarios.
	2. Sistematización de la información de conformación de centro y clínicas adscritos al proyecto.	
	3. Trabajo en conjunto con las facultades para la definición del reglamento interno de cada unidad de Servicios. (estandarización)	
	4. Formalización de los reglamentos y documentos actualizados de conformación actualizados	
	5. Socialización de los instrumentos desarrollados	
Hito 2: Levantamiento de necesidades de los Centros y Clínicas adscritos al proyecto realizadas. <i>Mes 7 a Mes 12</i> <i>Mes 13 a mes 18</i>	1. Diagnóstico de las necesidades de cada una de las unidades de servicios.	Informe de levantamiento de Necesidad.
	2. Análisis de las necesidades y priorización a cubrir en esta propuesta	
	3. Elaboración de un Plan de Fortalecimiento de necesidades prioritarias de cada unidad de servicio	

² Son los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir su Objetivo general. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas *instalados*, población *capacitada*, alumnos *egresados*, etc.). Un hito es un bien y/o servicio dirigido al beneficiario final o, en algunos casos, dirigido a beneficiarios intermedios. No es una etapa en el proceso de realización, producción o logro de los objetivos específicos e hitos.

³ Son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los hitos. Corresponden a un listado de actividades clave, en orden cronológico y secuencial, para cada uno de los hitos. Las actividades deben presentarse agrupadas por hito.

⁴ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento de cada hito (no de las actividades realizadas).

⁵ Considerar mes de inicio y mes de término del hito, con extensión máxima de un semestre o, excepcionalmente, un año. Los hitos podrán tener ciclos de implementación semestral o anual, incorporando varios periodos de evaluación. Ej. Hito 1: Instrumentos de monitoreo del programa implementados: Mes 01 a Mes 06; Mes 07 a Mes 12; Mes 13 a Mes 18. De todas maneras, se deberá presentar un solo medio de verificación, el que se irá reportando en cada periodo.

	4. Desarrollo de informe con resultados obtenidos de la implementación	
Hito 3: Diagnóstico de necesidades y plan de acción del Centro como agente articulador diseñado. <i>Mes 7 a Mes 12</i> <i>mes 13 a mes 18</i>	1. Identificar las principales necesidades del centro de servicios Comunitarios de Tarapacá respecto a: infraestructura, RR.HH, equipamiento, capacitación, etc.	Informe semestral de avance del Plan de acción de las principales necesidades del centro.
	2. Sistematización y priorización de necesidades a cubrir por este proyecto.	
	3. Definir plan de gastos o valorización de las acciones.	
	4. Socializar y solicitar aprobación del comité asesor del plan de gastos construido para el centro.	
	5. Implementación del plan de acción del Centro de Eervicios Comunitario de Tarapacá.	
Hito 4: Plataforma de atención integradora realizado <i>Mes 7 a Mes 12⁶</i>	1. Diseño de una plataforma integradora	Informe de avance de la implementación de la plataforma común de atención
	2. Revisión de la plataforma	
	3. Implementación de la plataforma de atención	
Hito 5: Modelo de gestión del centro definido. <i>Mes 7 a Mes 12⁷</i>	1. Elaboración de propuesta de actualización y/o creación de Modelo, alineado a modelos de VCM institucional	Modelo de gestión del Centro socializado.
	2. Validación interna y externa del Modelo de gestión propuesto	
	3. Socialización modelo validado	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Promover desde el Centro de Servicio Comunitario de Tarapacá el fortalecimiento de mecanismos de vinculación pertinentes al territorio que permitan generar la bidireccionalidad, en base a los servicios que presta a la región.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación⁸
Hito 1: Comité asesor y mesa de trabajo conformado. <i>Mes 8 a Mes 12⁹</i> <i>Mes 13 a mes 24</i>	1. Definir los actores internos y autoridades a ser parte del comité asesor interno	Acta de conformación del comité y mesa de trabajo.
	2. Convocar a los actores externos a la mesa de trabajo	
	3. Formalizar y socializar ambas instancias interna y externamente	
	4. Generar agenda de reuniones y trabajo del comité asesor	
Hito 2: Convenios de colaboración revisados y actualizados <i>Mes 7 a Mes 12</i>	1. Recopilar convenios con los actores regionales que formaran parte de la iniciativa	Informe de convenios revisados
	2. Analizar los compromisos y establecer las capacidades institucionales para los convenios.	
	3. Gestionar activaciones y actualizaciones de convenios	

⁶ Considerar mes de inicio y mes de término del hito, con extensión máxima de un semestre o, excepcionalmente, un año. Los hitos podrán tener ciclos de implementación semestral o anual, incorporando varios periodos de evaluación. Ej. Hito 1: Instrumentos de monitoreo del programa implementados: Mes 01 a Mes 06; Mes 07 a Mes 12; Mes 13 a Mes 18. De todas maneras, se deberá presentar un solo medio de verificación, el que se irá reportando en cada periodo.

⁷ Considerar mes de inicio y mes de término del hito, con extensión máxima de un semestre o, excepcionalmente, un año. Los hitos podrán tener ciclos de implementación semestral o anual, incorporando varios periodos de evaluación. Ej. Hito 1: Instrumentos de monitoreo del programa implementados: Mes 01 a Mes 06; Mes 07 a Mes 12; Mes 13 a Mes 18. De todas maneras, se deberá presentar un solo medio de verificación, el que se irá reportando en cada periodo.

⁸ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento de cada hito (no de las actividades realizadas).

⁹ Considerar mes de inicio y mes de término del hito, con extensión máxima de un semestre o, excepcionalmente, un año. Los hitos podrán tener ciclos de implementación semestral o anual, incorporando varios periodos de evaluación. Ej. Hito 1: Instrumentos de monitoreo del programa implementados: Mes 01 a Mes 06; Mes 07 a Mes 12; Mes 13 a Mes 18. De todas maneras, se deberá presentar un solo medio de verificación, el que se irá reportando en cada periodo.

Hito 3: Plan de trabajo de las Prestaciones de servicios levantado. <i>Mes 13 a Mes 24</i>	1. Identificación de las necesidades del territorio para generar planes de trabajo del centro	Reporte con prestaciones realizadas
	2. Generar planes de trabajo de las unidades, y estos alineados al plan general del centro y su modelo de gestión	
	3. Ejecución y puesta en marcha del Centro de Servicio Comunitario de Tarapacá	
	4. Generar plataforma para la comunidad, para favorecer el acceso y uso de los servicios comunitarios	
	5. Ajustes del Plan Marco de acuerdo a la operación del centro.	
Hito 4: Operativos realizados <i>Mes 13 a Mes 24</i>	1. Planificación de operativos de acuerdo con necesidades regionales	Reporte con operativos realizados.
	2. Evaluación de factibilidad de realización de operativos y priorización de acciones.	
	3. Coordinación con actores regionales para realización de operativos	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Diseñar e implementar un sistema de medición y difusión de resultados y contribuciones pertinente al quehacer del Centro de Servicio Comunitario de Tarapacá, que permita retroalimentar la docencia la investigación y a los actores regionales.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación¹⁰
Hito 1: Propuesta de indicadores de medición de impacto del Centro realizada <i>13 a Mes 24¹¹</i>	1. Analizar sistemas de medición de resultados	Informe anual de indicadores
	2. Definición de indicadores a reportar	
	3. Generar reporte de indicadores anuales	
	4. Entrega de reportes y socialización de las mediciones realizadas	
Hito 2: Propuesta piloto de un programa de prácticas realizado <i>Mes 13 a Mes 24</i>	1. Definir carrera que será parte del piloto.	Propuesta piloto de programa practicas
	2. Convocar al Equipo de Gestión ¹² de Facultad para trabajo en conjunto del pilotaje.	
	3. Someter a validación interna por parte del comité asesor y las instancias pertinentes.	
	4. Implementación piloto del programa de practicas	
	5. Entrega de informe de retroalimentación para las carreras	
Hito 3: Plan de medios de difusión establecido <i>mes 13 a mes 18</i> <i>mes 19 a mes 24</i>	1. Establecer un plan de medios de difusión alineados a la política de vinculación de la universidad	Informe semestral de Plan de medios
	2. Identificar los stakeholders	
	3. Validar y socializar el plan de medios	
	4. Difundir el quehacer del centro con la comunidad regional en base a las estrategias establecidas.	

¹⁰ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento de cada hito (no de las actividades realizadas).

¹¹ Considerar mes de inicio y mes de término del hito, con extensión máxima de un semestre o, excepcionalmente, un año. Los hitos podrán tener ciclos de implementación semestral o anual, incorporando varios periodos de evaluación. Ej. Hito 1: Instrumentos de monitoreo del programa implementados: Mes 01 a Mes 06; Mes 07 a Mes 12; Mes 13 a Mes 18. De todas maneras, se deberá presentar un solo medio de verificación, el que se irá reportando en cada periodo.

¹² Señalar que todas las facultades cuentan dentro de estructura con un Equipo de gestión conformado por el Dir. De docencia, Dir. De investigación, Dir. Calidad, Dir. Vinculación, quienes son académicos que son designados para cumplir ese rol al interior de la facultades según los lineamiento de las direcciones superiores.

Hito 4: Reportes anual de la contribución interna y externa del Centro Comunitario de Tarapacá realizado. <i>mes 6 a mes 12</i> <i>mes 13 a mes 24</i>	1. Levantamiento de la información anual de cada unidad del centro	Documento de Reporte anual
	2. Sistematización de la información	
	3. Crear documento consolidado	
	4. Socialización y difusión a los actores interno y externos de la universidad	

7. INDICADORES¹³ DE LA PROPUESTA

Los indicadores comprometidos en el proyecto son los siguientes:

OE N° X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación ¹⁴
1	Numero de unidades estandarizadas según el nuevo modelo (se consideran 7 unidades en el proyecto)	<i>(N° de unidades que poseen reglamentos actualizados/ n° total de unidades consideradas en el proyecto) *100</i>	0	100%	100%	Nuevos reglamentos
2	Jornadas de la mesa de trabajo constituida con actores internos y externos vinculados al proyecto	<i>N° de secciones realizadas/n° de secciones comprometidas</i>	0	1	4	Acta de reuniones de la mesa de trabajo
2	Promedio de atenciones realizadas por los centros y clínicas adscritas el proyecto	$\Sigma(\text{Atenciones realizadas por Unidades del Centro})$	1.000	1.500	2.000	Informe de gestión anual de atención
2	Número de Operativos Realizado	$\Sigma(\text{Operativos realizados})$	0	2	8	Registro de Operativos
3	Grado de cumplimiento de los indicadores de medición propuesto para el Centro de servicios Comunitarios de Tarapacá	<i>(n° de indicadores cumplidos/ n° de indicadores propuestos) *100</i>	0	20%*	80%	Reportes de indicadores del centro
3	Número de apariciones en medios	$\Sigma(\text{apariciones del centro en medios de difusión})$	0	4	8	Dossier de prensa

*Dado que durante la ejecución del proyecto se realizara la propuestas de indicadores que permita medir el impacto del que hacer del centro, se compromete para el año 1 una meta ajustada a los tiempos de desarrollo de la propuesta

¹³ Los indicadores son herramientas que entregan información cuantitativa respecto del nivel de logro alcanzado por un proyecto, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este logro. Es una expresión que establece una relación entre dos o más variables, la que, comparada con períodos anteriores, productos (bienes o servicios) similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño en el proyecto.

¹⁴ Señale, en lo posible, solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del indicador.

8. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

10.1 PRESUPUESTO					
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)			
		Honorarios (Docentes)	\$50.000	\$50.000	\$100.000
		Seguros de accidente (Docentes)			\$0
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)	\$10.000	\$10.000	\$20.000
		Honorarios (Académicos)	\$5.000	\$5.000	\$10.000
		Transferencias postdoctorales (Académicos)			\$0
		Seguros de accidente (Académicos)			\$0
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión) 1 encargado del centro	\$18.000	\$18.000	\$36.000
		Honorarios (Equipo de gestión) 1 profesional para la gestión 1 administrativo	\$22.200	\$22.200	\$44.400
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)	\$22.200	\$22.200	\$44.400
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)			
		Honorarios (Ayudantes)			
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)			\$0
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)			\$0
		Honorarios (Otras contrataciones)	\$10.000	\$9.767	\$19.767
	Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)			\$0
		Mantención (Visita especialista)			\$0
		Seguros (Visita especialista)			\$0
		Honorarios (Visita especialista)	\$6.000	\$6.000	\$12.000
	Actividades de formación y especialización	Movilización (Formación)			
		Viáticos/mantención (Formación)			
		Seguros (Formación)			
		Inscripción (Formación)			
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)			
		Viatico/Mantención (Vinculación)			
		Seguros (Vinculación)			
		Servicios de alimentación (Vinculación)			
	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)			
		Mantención (Movilidad)			
		Seguros (Movilidad)			
		Inscripción (Movilidad)			
		Movilización (Asist. Reuniones)	\$5.000	\$5.000	\$10.000

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Mantenición/ Viático (Asist. Reuniones)			\$0
		Seguros (Asist. Reuniones)			\$0
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)	\$6.000	\$6.000	\$12.000
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantenición/ Viáticos (Org. Talleres)			
		Seguros (Org. Talleres)			
		Honorarios (Org. Talleres)			
		Otros servicios (Org. Talleres)			
		Movilización (Org. Talleres)			
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)			
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)			
		Materiales e insumos (Org. Talleres)			
		Material pedagógico y académico (Org. Talleres)			
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)			
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)			
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)			
		Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)			
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)			
		Servicios de consultoría (Fondos concursables)			
		Otros gastos corrientes (Fondos concursables)			
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones	\$60.000	\$20.000	\$80.000
		Servicios de acceso y suscripción			\$0
		Servicios de telecomunicaciones	\$12.000	\$10.000	\$22.000
		Servicios básicos	\$4.000	\$4.000	\$8.000
		Gastos envío correspondencia			\$0
		Seguros			\$0
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento			\$0
		Arriendo de espacios			\$0
		Otros			\$0
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	\$15.000	\$15.000	\$30.000
		Material pedagógico y académico	\$15.000	\$15.000	\$30.000
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico			
		Servicios y productos de difusión	\$20.000	\$20.000	\$40.000
		Servicios audiovisuales y de comunicación	\$15.000	\$15.000	\$30.000
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas			\$0
		Impuestos			\$0
		Patentes			\$0

SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora			\$0
		Consultoría individual	\$10.000	\$8.000	\$18.000
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos			\$0
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	\$10.000		\$10.000
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información			
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos			
		Desarrollo de softwares			
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	\$8.330		\$8.330
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)			\$0
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva			\$0
	Ampliación	Ampliación			\$0
	Remodelación	Remodelación de Centro de atención	\$40.000	\$50.000	\$90.000
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño	\$10.000		\$10.000
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL					\$118.330
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE					\$542.167
TOTAL ANUAL M\$					\$660.497

10.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
Recursos humanos	Remuneraciones Equipo de gestión Encargado del centro Profesionales para las unidades de servicios Alumnos en practicas Honorarios Equipo de gestión profesional para la gestión del proyecto Administrativo
Gastos académicos	Visita de especialista, correspondiente al pago de relatores y servicios de alimentación de las actividades de difusión o talleres a realizar durante la ejecución del proyecto
Gastos de operación	Gastos orientados a los planes de fortalecimiento de las unidades de servicios, para cubrir sus planes de trabajo como es mantención de espacios, insumos de laboratorio, de oficina etc.
Servicios de consultoría	Consultor individual, según las necesidades detectadas en los diagnósticos.
Bienes	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres. Alhajamiento y mobiliario. Remodelación de Centro de atención. Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño.
Obras	Obras de mejoramiento detectadas para las unidades de Servicios Comunitarios y del Plan de acción del Centro de Servicios Comunitarios de Tarapacá

9. ANEXOS

ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Martínez		Quezada	Alberto Alejandro	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
15.01.1966		Alberto.martinez@unap.cl		(57) 2 526211
RUT		CARGO ACTUAL		
10.038.283-0		Rector Universidad Arturo Prat		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Tarapacá	Iquique	Av. Arturo Prat 2120		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Arturo Prat	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master Business Administration (MBA)	Institute For Executive Development	España	1999
Master en Dirección y Organización de Empresas (Negocios Internacionales)	Universitat de Lleida	España	2010

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Arturo Prat	Decano de Ingeniería y Arquitectura Director de Administración y Desarrollo Académico Jornada completa	2002	2019
Gobierno Regional de Tarapacá	Jefe de Informática Jefe de Administración y Personal (S)	1996	2002
Empresa de Servicios Sanitarios Tarapacá S.A.	Jefe de Desarrollo	1995	1996

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Arce		Ramos	Christian	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
10-07-1979		charce@unap.cl	57- 2 526196	
RUT		CARGO ACTUAL		
13.647.383-2		DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Tarapacá	Iquique	Avenida Arturo Prat # 2120		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Arturo Prat	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA	Universidad de Sevilla	España / Chile	2014
MCs in Business Administration	Université Libre des Sciences de l'Entreprise et des Technologies	Chile / Francia	2013
Phd in Business Administration	Université Libre des Sciences de l'Entreprise et des Technologies	Chile / Francia	2013
Magister en Educación Superior	Arturo Prat	Chile	2009
Licenciado en ciencias de la Ingeniería	Arturo Prat	Chile	2005

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNAP	Asesor de Proyectos Vicerrectoría Académica	2017	2019
UNAP	Director Arterno FF2	2012	2017
UNAP	Jefe de Dirección General de Planificación y Desarrollo	2013	2016
Data UC	Coordinador de Proyecto	2016	2017
UnoCrea Ltda.	Director de Proyectos	2007	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
HERRERA		CAMPOS	LILIANA DEL TRÁNSITO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
04/01/64		lherrera@unap.cl	2526964	
RUT		CARGO ACTUAL		
8.166.224-k		VICERRECTORA ACADÉMICA		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
TARAPACA	IQUIQUE	AVENIDA ARTURO PRAT 2120		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
BIÓLOGA MARINA	UNIVERSIDAD ARTURO PART	CHILE	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTORADO EN OCEANOGRAFÍA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	2008

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Arturo Prat	Académica	2002	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Buc		Calderón	Pedro Miguel	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
18/09/51		pbuc@unap.cl	(57) 2 526328	
RUT		CARGO ACTUAL		
6239159-6		Vicerrector De Investigación e Innovación.		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Tarapacá	Iquique	Avda Arturo Prat 2120		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Químico Farmacéutico	Universidad de Chile	Chile	1977
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor En Ciencias Farmacéuticas	Universidad Católica De Lovaina	Chile	1987

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Docente Investigador	Universidad Arturo Prat	2010	2019
Docente Investigador	Universite Catholique De Louvain	1987	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Vásquez		Quilodran		Ricardo Andrés	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
24.10.73		Rivasquezunap.cl		(57) 2 526211	
RUT		CARGO ACTUAL			
12.532.280-8		Vicerrector De Administración y Finanzas			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Tarapacá	Iquique	Avda Arturo Prat 2120			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial Mención en Gestión	Universidad del Bío Bío	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Gestión y Políticas Públicas	Universidad de Chile	Chile	2012

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Jamett		Pizarro	Cristian Andrés	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FAX
27.04.77		cjamett@unap.cl		981204347
RUT		CARGO ACTUAL		
132378967		Director de Vinculación con el Medio y Relaciones Internacionales		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
I	Iquique	Avenida Arturo Prat 2120		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Sociología	Universidad Arturo Prat	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Estudios Internacionales	Universidad Santiago de Chile	Chile	2011
Doctorado en Estudios Latinoamericanos	Universidad Nacional Autónoma de México	México	2018

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Arturo Prat	Profesor honorario	2009	2015
Universidad Arturo Prat	Profesor Jornada Completa	2015	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Llanos		Ortiz	Marianela	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
27.02.1965		mllanos@unap.cl		
RUT		CARGO ACTUAL		
9.325.280-2		DIRECTORA GENERAL DE DOCENCIA		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
I	IQUIQUE	AVDA. ARTURO PRAT 2120		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	USACH	Chile	1993
Licenciado en Ciencias de la Ingeniería	USACH	Chile	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ingeniería Industrial	USACH	Chile	2004

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Ministerio de Obras Públicas	Asistente Técnico	1992	1992
Universidad Arturo Prat	Académico Jornada Completa	1993	A la fecha
Universidad Arturo Prat	Jefa de Carrera de Ingeniería Civil Industrial	2002	2006
Universidad Arturo Prat	Directora de Docencia de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura	2011	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Martínez		Rojas	Ezequiel Salomón	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FAX
18-06-1993		emartinezr@unap.cl		992842534
RUT		CARGO ACTUAL		
18.410.426-1		Director General de Calidad		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Tarapacá	Iquique	Av. Arturo Prat 2120		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Información y Control de Gestión	Universidad Arturo Prat	Chile	2016
Contador Público y Auditor	Universidad Arturo Prat	Chile	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Máster in Business Administration (MBA)	Universidad de Sevilla	España	2015
Magíster en Innovación Tecnológica y Emprendimiento	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2019

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Asesor de Postgrado	Asesor	2017	2020
Comisión Nacional de Acreditación	Comisionado	2015	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Fraile		Silva	Karen Alicia	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
27.07.67		kfraile@unap.cl	57 (2) 526620	
RUT		CARGO ACTUAL		
9.757.242-3		Directora de Armonización Curricular e Innovación Docente		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Tarapacá	Iquique	Av. Arturo Prat 2120		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Educadora de Párvulos	Universidad de Playa Ancha	Chile	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Innovaciones de Programas Educativos	Universidad de Playa Ancha	Chile	2005

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Academia Politécnica Naval	Asesora pedagógica	2004	2014
Academia Politécnica Naval	Profesor Titular	2005	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Guzmán		Gómez	Guillermo Leandro	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
06.01.64		gguzman@unap.cl		
RUT		CARGO ACTUAL		
8.890.264-5		Director General de Investigación		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Tarapacá	Iquique	Av. Arturo Prat 2120		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Biólogo Marino	Universidad Arturo Prat	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias	Universidad de Sao Paulo	Brasil	2016

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Arturo Prat	Académico	2010	--

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Zúñiga		Arriaza	Raúl enrique	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FAX
31 MARZO 1962		razuniga@unap.cl		988498671
RUT		CARGO ACTUAL		
9.446.191-K		Director General De Innovación		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Tarapacá	Iquique	AVENIDA ARTURO PRAT 2120		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial, Mención Gestión	Universidad del Bío Bío	Chile	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Dr.-ing. Doktor-ingenieur Doctor en Ciencias de la Ingeniería	Universidad de Bremen	Alemania	2015
Magister en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ingeniería Industrial	Universidad de Chile	Chile	1999

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Arturo Prat	Director general de innovación	2020	La fecha
Universidad Arturo Prat	Director centro de Innovación logística t-logistik	2017	La fecha
Universidad Arturo Prat	Director general de planificación	1996	2007

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Gómez		Bastidas	Pedro Tomás	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
05.10.77		pgomez@unap.cl	973977969	
RUT		CARGO ACTUAL		
13.137.705-3		Director De Departamento de Formación Técnica		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Tarapacá	Iquique	AVENIDA ARTURO PRAT 2120		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero de Ejecución en Prevención de Riesgos	Universidad Arturo Prat	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Dirección y Gestión de Recursos Humanos	Universidad Arturo Prat	Chile	2019

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Arturo Prat	Docente	2014	
Ejército de Chile	Encargado de Departamento Prevención de Riesgos	2010	
Phocus Consultores, Invercap	Relatorías en Prevención de Riesgos, Salud y Seguridad	2014	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Carevic		Rivera	Álvaro Fernando	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
23.12.54		acarevic@unap.cl		
RUT		CARGO ACTUAL		
7.111.884-3		Decano Facultad Recursos Naturales Renovables		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Tarapacá	Iquique	AVENIDA ARTURO PRAT 2120		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Arqueólogo	Universidad Del Norte	Chile	1979
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Agroecología y Desarrollo Rural	Universidad de Córdoba	Argentina	2007
Magister en Agroecología y Desarrollo Rural Sostenible en Andalucía y América Latina	Universidad Internacional de Andalucía	España	1998

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Arturo Prat	Miembro Junta Directiva	2009	2012
Universidad Arturo Prat	Jefe de Departamento	2000	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Quiero		Gelmi	Aldo Iván	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
22.09.65		aquero@unap.cl	95417751	
RUT		CARGO ACTUAL		
9.816.456-1		Decano Interino de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Tarapacá	Iquique	AVENIDA ARTURO PRAT 2120		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Metalúrgico	Universidad de Concepción	Chile	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ciencias de la Ingeniería con Mención en Metalurgia	Universidad de Concepción	Chile	2005

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de Concepción	Investigador	1997	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Herrera		Apablaza	Venecia Margarita	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
04.11.59		vherrera@unap.cl		
RUT		CARGO ACTUAL		
8.286.124-6		Decana Facultad de Ciencias		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Tarapacá	Iquique	AVENIDA ARTURO PRAT 2120		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Química	Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1983
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias con Mención en Química	Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2002

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Arturo Prat	Docente	1988	A la fecha
CTM	Investigadora	2010	2011